

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

ADENDA N° 01

BOGOTÁ, 12 DE AGOSTO DE 2015

AL PROCESO DE SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014, **SE PERMITE MODIFICAR PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°.045 de 2015 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.**

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron publicados el día 21 de Julio de 2015 para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículos 2.2.1.2.1.2.140 y 41 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el día 31 de Julio se elaboraron el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, los cuales fueron publicados en la misma fecha, para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que desde el día 31 de Julio y hasta el día 06 de Agosto de 2015 se estableció como fecha para recibir observaciones al pliego de condiciones del presente proceso N°.045 de 2015, y se allegó una observación presentada por la empresa **MEDTRONIC LATIN AMERICAN INC.** la cual fue acogida por parte de la administración modificando parcialmente el pliego de condiciones definitivo en el numeral 4.3.5. Indicadores Financiero del Proponente, el Literal A. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** el cual quedará de la siguiente manera:

A. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL} \times 100$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el menor valor y el máximo valor, razón por la cual se fija el indicador en menor o igual **84%** en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en relación a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto a la participación de sus acreedores.

ENDEUDAMIENTO $\leq$ 84%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 84%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Endeudamiento

$$= \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Dada las circunstancias de tiempo, modo y lugar que presenta la Empresa Medtronic Latin America Inc para el Presente Proceso y de conformidad con los antecedentes que rodean el trámite del mismo proceso y en aras de permitir su participación debido a la escases de oferentes que le permitan a la entidad satisfacer su necesidad, se hace necesario tener en cuenta la observación; toda vez, que la Empresa Medtronic Latin American Inc. es reconocida en el mercado de los insumos medico quirúrgicos y desde hace varios años atrás ha celebrado diferentes contratos con la Entidad sin que presenten incumplimientos en la ejecución de los contratos como se evidencia en los archivos y documentos que así lo demuestran.

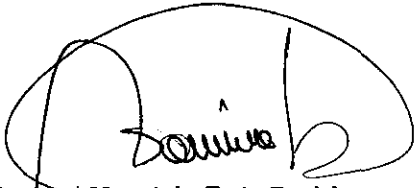
Que de conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, ésta entidad se encuentra dentro del término previsto para efectuar la modificación en tal sentido.

Por lo anteriormente expuesto, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE

- I. **Modifíquese el Numeral 4.3.5. Indicadores Financieros del Proponente 5.5.5. literal A. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO del Pliego de Condiciones Definitivo** de acuerdo al contenido del considerando cuarto y siguientes del presente documento.

Dada en Bogotá D.C. a los DOCE (12) días del mes de Agosto de Dos Mil Quince (2015).


Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Aprobó:


Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa

Reviso:

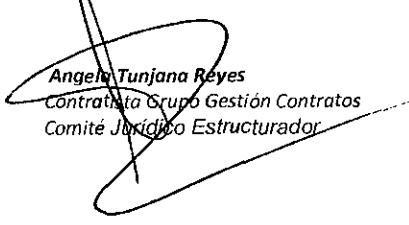

German Parrado
Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Ángel Obando
Área de Planeación y Selección

Proyecto:


Cesar Perez Hurtado

Contratista Grupo Gestión
Comite Económico Estructurador


Angela Tunjuna Reyes
Contratista Grupo Gestión Contratos
Comité Jurídico Estructurador